20201150989441

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20201150989441**
Fecha: **17-03-2020**

COMUNICADO GENERAL No. 18

PARA: Directores Entidades Ejecutoras, líderes de las Subcuentas, supervisores, contratistas y demás interesados.

DE: Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.

ASUNTO: Medidas de prevención coyuntura de salud pública con ocasión a la pandemia del "COVID 19" – Coronavirus

FECHA: 17 de marzo de 2019

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetados señores;

El **CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019,** teniendo en cuenta las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para afrontar la coyuntura de salud pública en la que se encuentra el país con ocasión a la pandemia del "COVID 19" - Coronavirus, relacionamos a continuación para su información las estrategias y medidas a implementar desde el martes 17 de marzo de 2020 y hasta tanto se superen las condiciones que dieron lugar a la situación señalada:

En la sede del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 permanecerá por lo menos una persona responsable por cada coordinación para atender de forma activa y oportuna cualquier requerimiento operativo que desde el administrador fiduciario se requiera, por otro lado, el resto del personal trabajará a distancia mediante el uso de mecanismos, tales como SharePoint, Teams, Skype empresarial, Office 365 y teléfono, garantizando que la operación se desarrolle sin traumatismos y con la normalidad esperada, respondiendo así, con nuestro compromiso de administración efectiva de los recursos, procesos y solicitudes de contratación y pagos.

Por otro lado, el servicio de radicación operará con normalidad, en el horario establecido, es decir de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. No obstante, lo anterior, y con el fin de minimizar el contacto directo con contratistas, funcionarios y servidores, agradecemos que, en la medida de lo posible, toda comunicación que sea dirigida al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 y/o al P.A. Fondo Colombia en Paz, sea enviada por intermedio de empresas de correspondencia especializada.

En igual sentido, para la recepción de ofertas en las convocatorias abiertas que se encuentran en curso, su tratamiento será el habitual y para ello un abogado del administrador fiduciario estará presente en el cierre de la convocatoria, realizando de forma transparente el respectivo proceso de apertura de sobres y propuestas.

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C
Teléfono fijo: (57-1) 7441983
Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm
Viernes de 7:00 am a 4:00 pm
fcpaz2018@fiduprevisora.com.co
http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html

(fiduprevisora) FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX Fiduciaria Central Fiduagraria

De igual manera, nos permitimos indicar que, como mecanismo de prevención, todos los Comités Técnicos, Comités Fiduciarios y demás reuniones programadas en donde intervengan funcionarios del Fondo Colombia en Paz se realizarán bajo modalidad virtual, a través de las herramientas Teams y Skype Empresarial, para lo cual, esperamos de su mayor colaboración y articulación.

Finalmente, indicamos que al interior del consorcio se han implementado todas las tareas de previsión, prevención y contención que la urgencia y delicadeza de la situación demandan, respetando de forma diferencial las necesidades de nuestros clientes, funcionarios y colaboradores, acatando en todo momento el marco legal y reglamentario que para el efecto se ha determinado desde el gobierno nacional y la administración distrital.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente y apoderado general del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store